

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 28 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Gerimálaga 21, S.L. (actualmente Formamas Andalucía, S.L.U.), con CIF B92607548, y relativa a remisión de Resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2010/I/0383, efectuada en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud de subvención, sito en Avda. Arroyo de los Ángeles, núm. 120 (29011), en Málaga, así como en los demás domicilios señalados por la entidad y conocidos, sitios en calle Bursoto, núm. 13, planta baja (29011), en Málaga, y en calle Pepita Barrientos, núm. 7, Edificio Galia Litoral, Oficina 403 (29004), en Málaga, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 28 de mayo de 2018.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»